

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6672 *Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Óscar Gutiérrez Blanco.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad –código Z037/DCC207– del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2009 (BOE de 28 de noviembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Óscar Gutiérrez Blanco, con DNI número 13931008-T, Profesor titular de Universidad del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» –código Z037/DCC207– adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 24 de marzo de 2010.–El Rector, Fernando Galván Reula.